

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 09 de Marzo de 2012

DECRETO EXENTO N° 1278

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente AMASANDERIA Y PASTELERIA

\_\_\_\_\_ a nombre de JORGE EDUARDO  
OLIVARES GONZALEZ  
RUT 12.793.106-2 ubicado en VILLA LOS CONQUISTADORES CALLE UNO  
Nº 39

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.


Anótese, transcribese y cúmplase.

  
Román Clavijo  
SECRETARIA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

  
Verónica Escobar  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL VERÓNICA ESCOBAR  
ALCALDE DE LA COMUNA  
PARRAL

ORIGINAL: SECRETARIA